

**ACUERDO DE CARTAGENA**



**JUNTA**

Resolución 27  
29 de agosto de 1974

**RESOLUCION 27**

RESOLUCION 27

Ampliación de plazo para presentación por Chile de estudios de factibilidad de las unidades asignadas por la Decisión 57 de la Comisión.

La JUNTA del ACUERDO DE CARTAGENA:

VISTA: La solicitud presentada por el Gobierno de Chile por oficio No. 46/474 de fecha 16 de agosto de 1974, de la Secretaría Ejecutiva para Asuntos de la ALALC del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que la Junta amplíe el plazo para la presentación de estudios de factibilidad de nuevas producciones correspondientes a una unidad asignada a dicho país por la Decisión 57;

Habiéndose encontrado justificadas las razones expuestas para solicitar dicha ampliación;

La Junta del Acuerdo de Cartagena, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5, de la Decisión 57 de la Comisión;

RESUELVE:

Ampliar hasta el 20 de agosto de 1975, el plazo para que Chile presente el estudio de factibilidad correspondiente a productos de la unidad 31.1 Aparatos para odontología.

.....  
GERMANICO SALGADO PEÑAHERRERA

.....  
SALVADOR LLUCH SOLER

.....  
FELIPE SALAZAR SANTOS

Lima, 29 de agosto de 1974